

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

1955.- El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20/08/04, Acordó aprobar la Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas del tenor literal siguiente:

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma (antes del día 30 de septiembre) mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la Comunidad Autónoma, así como la opción prevista en el punto 3º del artículo 45 del antedicho Real Decreto.

En su virtud VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno que el Calendario Laboral para el año 2005 quede conformado como se indica a continuación:

1. -1 de Enero, Año Nuevo.
- 2.- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 3.-19 de Marzo, San José.
- 4.- 24 de Marzo, Jueves Santo.
- 5.- 25 de Marzo, Viernes Santo.
- 6.- 2 de Mayo, lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo.
7. -15 de Agosto, Asunción del Señor.
- 8.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad).
9. -17 de Septiembre, Día de Melilla.
10. -12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 11.-1 de Noviembre, día de Todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 26 de Diciembre, lunes siguiente a la Natividad del Señor."

Melilla, 23 de agosto de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1956.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha trece de mayo de dos mil cuatro, con entrada, en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 3763 de 18 de mayo de 2004, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Eduardo España Carvajal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese organismo, Orden nº 552 de 1.12.03 que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.E. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su cado autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para citación y emplazamiento a los interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo cinco de Octubre de 2004 a las 11,10 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 19 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.